



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, hace saber que con fecha 03 de Agosto de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía n.º 2024-0625, por la que se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0616, de 31 de Julio de 2024, que es del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 31 de Julio de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía n.º 2024-0616 por la que se aprobaron las Bases y la Convocatoria para el proceso de selección del alumnado-trabajador del Programa de Empleo y Formación “JARDELIA II”, Expdte. 41/2023/PE/0135, convocatoria 2023.

Estas Bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 150 de fecha 02 de Agosto de 2024.

Considerando que, siguiendo las directrices de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa, y Trabajo de conformidad con la normativa vigente, más concretamente la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se recoge en su artículo 10, referido a la selección del alumnado, se da la imposibilidad de incorporar una persona a la plaza vacante del Programa de Empleo y Formación Jardelia II, Expdte. n.º 41/2023/PE/0135 del municipio de Albaida del Aljarafe.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por esta Alcaldía,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efectos la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0616 de fecha 31 de Julio de 2024, por la que se aprobaron las Bases y la Convocatoria para la selección de alumnos-trabajadores para sustituciones, al no ser posible llevar la selección que recogen dichas Bases Regulatoras.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/info.0>].

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.”

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/08/2024
HASH: 570f6505e9d512e6a74f589b9512feb71



Cód. Validación: 3TM3MNZ9A4ALAXFGEMP7DYK
Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 3TM3MNZ9A4ALAXFGEMP7DYK
Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

